



APRUEBA TABLA REFERENCIAL DE PRECIOS UNITARIOS 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1863

Coyhaique , 21 de septiembre de 2022

VISTOS:

En conformidad a; D.S. N°255/2006 (V y U), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores, específicamente Art. N° 36; El D.S N°27/2016 (V y U), que reglamenta el Programa de Mejoramientos de Viviendas y Barrios; La Resolución N°7 del año 2019 y N°16 del año 2020 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre materias Exentas y Afectas al trámite de Toma de Razón. Las facultades que se refieren a los Arts. 5, 27 y siguientes del D.L. N°1305/75 (V. y U.); Las facultades que hacen referencia los Arts. 14, 17 y 19 del D.S. N°355 (V. y U.), publicado en el Diario Oficial de fecha 04.02.1977; El Decreto Exento RA N°272/38/2022 de fecha 28 de Abril de 2022 (V. y U.), que establece orden de Subrogancia de Director de Serviu Región de Aysén; Orden legal de subrogancia según artículo 16 de D.S. N°355 Que Aprueba Reglamento Organico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y demás normas pertinentes;

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario definir la Tabla Referencial de Precios Unitarios 2022 del D.S. N° 255 (V y U) 2006., para la aplicación del Programa de Protección del Patrimonio Familiar y D.S. N° 27/2016 del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios en la Región de Aysén.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE la Tabla Referencial de Precios Unitarios 2022 para la aplicación del D.S 255 (V y U) 2006, y el D.S N° 27/2016 (V y U), del Programa de Protección del Patrimonio Familiar y del Programa de Mejoramientos de Viviendas y Barrios, que se indica y adjunta.

2. CONSIDERESE cómo valor tope válidos para GG Gastos Generales y UU Utilidades para la región de Aysén, donde ambos porcentajes sumados no debe superar el 25% del costo directo del presupuesto, porcentaje que pudiera ser mayor en caso debidamente justificado y acreditado, dicto la siguiente:

3.- Dejase constancia de lo siguiente:

a) Que las Obras de construcción a que se refiere el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y Programa de Mejoramientos de Viviendas y Barrios, deberán ser evaluadas mediante la Tabla Referencial de valores 2022 al momento de ingresar al banco de Proyectos para su estudio y aprobación.

b) Que los valores máximos por unidad de obra y sus posibles modificaciones porcentuales definidas en el D.S. N° 255 (V y U) 2006 y D.S N° 27/2016 (V y U), son los que se señalan en la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CHRISTIAN MAURET GALILEA
DIRECTOR (S)

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Tabla precios 2022	Digital			
Zonificación	Digital			

CMG/PVB/AGS/spr/KNE

Distribución:

- Christian Mauret Galilea - DIRECTOR (S)
- Patricio Rojas Paredes - ENCARGADO DE UNIDAD CONTRALORIA INTERNA
- Karina Navarro Espinoza - JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)
- Luz Vasquez Foitzick - JEFE (s) DEL DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES (S)
- Christian Mauret Galilea - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- Christian Mauret Galilea - JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- Christian Mauret Galilea - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS II (S)
- Patricio Valenzuela Barrientos - ENCARGADO DE SECCIÓN ENTIDAD PATROCINANTE
- Alex Garrido Salazar - JEFE EVALUACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTO
- Cristian Pedro Borquez Acuña - Jefe Departamento Provincial Aysén (S)
- Felipe Bustamante Jorquera - Jefe Departamento Provincial Cochrane (S)
- Miguel Gamin Navarrete - ENCARGADO PPPF
- DITEC MINVU Nivel Central -
- SEREMINVU REGION DE AYSEN - Freire N°3